

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

DISOLUCIÓN ORDEN DE RUBÉN DARÍO Y ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA

DECRETO - LEY N°. 276, aprobado el 30 de enero de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 31 del 06 de febrero de 1980

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Deróganse los decretos dictados el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y el tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, sus reformas y reglamentos, por los cuales fueron creadas la "Orden de Rubén Darío" y la "Orden Nacional Miguel Larreynaga". En consecuencia quedan disueltas dichas órdenes y se declaran sin ninguna validez las condecoraciones otorgadas en virtud de dichos decretos.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Violeta B. de Chamorro. - Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan Morales. Alfonso Robelo Callejas. - Daniel Ortega Saavedra.**